RV: Solicitud Urgente Radicado: 47-001-3333-010-2023-00102-00

Sebastian Moreno Amaya <Sebastian.Moreno@adres.gov.co>

Mié 22/11/2023 9:47

Para:Ana Carolina Jimenez Acosta Madiedo <Ana.Jimenez@adres.gov.co>

10 archivos adjuntos (14 MB)

Conciliacion Diana Rz y otros-comprimido.pdf; ORDEN DEL DIA 1.3 20231420523152.pdf; OSIRIS ALBERTO RODRIGUEZ POLO Y OTROS CONSTANCIA.pdf; Reclamación 51018251 (1).PDF; Reclamación 51018251 (2).PDF; Ficha Técnica reclamación 51018251.pdf; 20201600084981 (1).pdf; RV_ Orfeo 20231420523152 -Reclamación DIANA PAOLA RODRIGUEZ NUÑEZ, FREIDER JUNIOR MANTILLA RODRIGUEZ, OSIRIS ALBERTO RODRIGUEZ ESCOBAR Y FARIDIS ESTHER NUÑEZ MELENDREZ.eml; VF FICHA DE CONCILIACIÓN 20231420523152.docx; Ficha_conciliacion_133066.pdf;

Cordial saludo

Consultada la base de datos del Grupo Prejudicial, de manera atenta me permito informar que mediante radicado ORFEO 20231420523152 la señora Diana Paola Rodríguez Núñez y otras personas, presentaron ante la ADRES solicitud de conciliación con las siguientes pretensiones:

DECLARACIONES Y CONDENAS:

Primera: Que la **NACION-MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL-ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD (ADRES) - SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL Y NOTARIA UNICA DE CIENAGA MAGDALENA,** son administrativa y extracontractualmente responsables de los perjuicios materiales y morales causados al menor **FREIDER JUNIOR MANTILLA RODRIGUEZ**, quien actúa representado por su progenitora **DIANA PAOLA RODRIGUEZ NUÑEZ.**

Segunda: Condenar a la **NACION-MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL-ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD (ADRES) - SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO- REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL Y NOTARIA UNICA DE CIENAGA-MAGDALENA,** a pagar como perjuicios de orden moral al menor **FREIDER JUNIOR MANTILLA RODRIGUEZ,** a su progenitora **DIANA PAOLA RODRIGUEZ NUÑEZ** y a sus abuelos maternos **OSIRIS ALBERTO RODRIGUEZ ESCOBAR Y FARIDIS ESTHER NUÑEZ MELENDREZ,** discriminados así:

La anterior solicitud de conciliación fue puesta a consideración del Comité de Conciliación en sesión ordinaria No. 36 del 05 de mayo de 2023, en donde se decidió no presentar formula conciliatoria.

Con fundamento en lo anterior, en audiencia de conciliación extrajudicial celebrada el 09 de mayo de 2023 la Procuraduría 179 Judicial I para Asuntos Administrativos declaró fallida la diligencia.

Adjunto al presente correo los documentos que reposan en el expediente de la solicitud de conciliación con radicado ORFEO 20231420523152.

Atentamente,

Sebastian Moreno
Contratista
Grupo Prejudicial

De: Maria Del Pilar Sanchez Forero <maria.sanchez@adres.gov.co>
Enviado: martes, 21 de noviembre de 2023 9:58
Para: Sebastian Moreno Amaya <Sebastian.Moreno@adres.gov.co>
Asunto: RV: Solicitud Urgente Radicado: 47-001-3333-010-2023-00102-00

Cordial saludo,

De manera atenta me permito remitir proceso 47001333301020230010200, para su gestion y fines pertinentes,

Atentamente,

Pilar Sanchez
Auxiliar Administrativo
Oficina Asesora Jurídica ADRES
D: Av. Calle 26 No. 69- 76 Torre 1 Piso 18 – Bogotá
www.adres.gov.co

ADRES - Información Pública Externa

De: Ana Carolina Jimenez Acosta Madiedo <Ana.Jimenez@adres.gov.co>
Enviado el: martes, 21 de noviembre de 2023 8:00 a. m.
Para: Maria Del Pilar Sanchez Forero <maria.sanchez@adres.gov.co>
Asunto: Solicitud Urgente Radicado: 47-001-3333-010-2023-00102-00

Apreciada María Del Pilar buenos días,

Espero te encuentres bien.

Requiero de tu acostumbrada colaboración con la verificación y remisión de los antecedentes administrativos del proceso individualizado con número de radicado: 47-001-3333-010-2023-00102-00, que cursa en el Juzgado 10 Administrativo de Santa Marta, instaurado por Diana Paola Rodríguez Núñez.

A continuación encuentras el link del expediente digital:

47001333301020230010200

Cordialmente,

Ana Carolina Jiménez Acosta.

ADRES - Información Pública Externa